



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/261/2025, de 3 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, adscrita al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, y la Federación de Donantes de Sangre Aragón y entidades asociadas a la misma para la ayuda al sostenimiento y desarrollo de sus actividades de promoción de la donación.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0014, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 31 de enero de 2025, por la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, la Presidenta de la Federación de Donantes de Sangre de Aragón, la Presidenta de la Asociación de Donantes de Sangre de Zaragoza y la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Donantes de Sangre de Calatayud, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrodeconvenios](https://aragon.es/registrodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/7/0014](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 3 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),  
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA